

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con los números 715 y 716/1981, sobre otras reclamaciones, a instancia de don Vicente Miranda Incera y don José Pascual Serrano contra don Hilario Requena Parrilla, se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 9 de marzo de 1982, a las diez horas, ante la Sala Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, número 8, 3.º) a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado don Hilario Requena Parrilla, que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 8 de febrero de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—3.016-E.

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 757/1981, sobre otras reclamaciones, a instancia de doña Carmen Garmón Fernández, contra don Félix Granado Naranjo, se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 9 de marzo de 1982, a las diez horas diez minutos, ante la Sala Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8, 2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Félix Granado Naranjo, que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 8 de febrero de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—3.017-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido,

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 251/80, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», contra «Diseños y Obras en Madera, S. A.», con domicilio en Alcalá de Henares, polígono Azque, sobre reclamación de cantidad de

4.808.933,70 pesetas, se tiene acordado sacar por tercera vez a pública subasta y sin sujeción a tipo los siguientes bienes embargados al ejecutado:

«Parcela número nueve, del polígono Industrial Azque, sito en Alcalá de Henares, carretera de Daganzo, con una superficie de cuatro mil doscientos setenta y dos metros cuadrados y un decímetro cuadrado.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 1.984, libro 352, folio 147, finca 23.104.

Valorada en seis millones cuatrocientas mil pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día 2 de abril próximo a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 10.º del precio de su tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo; y que los títulos de propiedad han sido sustituidos por las certificaciones del Registro de la Propiedad, los que se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Alcalá de Henares a 28 de enero de 1982.—El Juez.—El Secretario. 1.494-C.

ALCALA LA REAL

Edicto

Don Pedro Isidoro Segura Torres, Juez de Distrito en funciones de Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcalá la Real (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 133/1981, a instancia de don Antonio Gallego Gallego, mayor de edad, viudo, jubilado, vecino de esta ciudad, que goza del beneficio legal de pobreza, para la declaración de fallecimiento de don Cristóbal Gallego López, nacido en Alcalá la Real, el 2 de febrero de 1917, estado soltero, profesión agricultor, hijo del instante y de doña Natividad López Álvarez, vecino de Castillo de Locubín (Jaén), habiéndose ausentado de su domicilio en dicha ciudad en enero de 1938, al quedar encuadrado en el ejército republicano, 35 brigada de choque, 138 batallón, 2.ª compañía, y falleciendo en combate en el frente de Bruneta (Madrid), el día 13 de enero de 1939.

Lo que se hace público, con intervalo de quince días, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alcalá la Real a 9 de diciembre de 1981.—El Juez, Pedro Isidoro Segura Torres.—El Secretario.—1.574-E.

y 2.ª 22-2-1982

ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por el presente se hace público: Que el día 31 de marzo próximo, a las once

horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en los autos de juicio número 710 de 1981, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Banco Alicantino de Comercio contra Dolores Esteve Casado.

Bienes

«Parcela de terreno, seco, situado en término de Alicante, partida de Bacarot, que ocupa una total superficie de 44 áreas 98 centiáreas 66 decímetros cuadrados, y linda: al Norte, camino Azagador; Sur y Oeste, resto de la finca general de que ésta se segrega, y Este, tierras de Rafael Bonet Esclapes.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al folio 133, libro 170, finca número 10.157.

El tipo pactado es de 1.927.500 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 3 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—708-3.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 18-M de 1979, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Eusebio Sans Coll, en nombre y representación del «Banco Condal, Sociedad Anónima», contra doña Marina Llop Vilanova, domiciliada actualmente en Madrid, calle Alberto Alcocer, 49, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, nuevamente, por segunda vez, término de veinte días, de los bienes que luego se expresarán; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, paseo Lluís Companys, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 5 de abril próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el defecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspon-

diente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

•Urbana.—Porción de terreno edificable, sita en término municipal de la Ametlla del Vallés, de procedencia de la heredad Can Areny, o Manso Areny, de superficie dos mil ciento quince metros cuadrados, equivalentes a cincuenta y cinco mil novecientos setenta y siete palmos con setenta décimos de palmo, asimismo cuadrados. Lindante: Al Norte, con calle sin nombre; al Sur, con terreno de Francisco Santomá; al Este, también con calle sin nombre, y al Oeste, con terreno de los consortes señores Castellat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 789, libro 18 de la Sección La Ametlla, folio 227, finca 1.811, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en la suma de cuatro millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas, siendo el tipo de esta subasta el 75 por 100 de dicha suma, o sea, tres millones trescientas treinta y siete mil quinientas pesetas.

Asimismo se hace constar que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del remate y liquidación de los impuestos correspondientes.

Barcelona, 27 de enero de 1982.—El Secretario, Juan Marín.—645-16.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 23 de 1981 S, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don José de Yzaguirre del Pozo, contra «Construcciones Niubó, Sociedad Anónima» en reclamación de pesetas 2.747.871,07; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecadas por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1. Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y prefe-

rentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que han sido tasadas las fincas en la escritura de deudor.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (salón Víctor Pradera, 1-5), el día 31 de marzo próximo a las doce horas.

Fincas objeto de subasta:

1.ª Finca número 40.287. Valorada en 1.512.000 pesetas.

•Urbana, número 8, piso primero, puerta cuarta, estudio, ubicado en la planta baja del edificio visto desde la calle Espriu, de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, números ciento sesenta y tres y ciento sesenta y siete de la avenida del Caudillo, y número doce de la calle Espriu; mide una superficie de sesenta y siete metros noventa y dos decímetros cuadrados, y linda: al frente, su acceso, con rellano y patio, la mitad del cual correspondiente al sector de este departamento es de uso exclusivo del mismo; espalda, con el citado patio y parte con la calle Espriu; derecha, entrando, con finca de Loreto Navarro, e izquierda, con el repetido patio y el departamento puerta quinta de la misma planta. Corresponde a esta finca un valor en relación al del total edificio de un entero sesenta y seis céntimos por ciento. Es parte y se segrega de la finca número 40.271, folio 48, de este tomo. Afecta a las cargas que resulten de sus inscripciones. La Compañía "Construcciones Niubó, S. A.", adquirió esta finca en unión de la mayor de que procede, por compra, agrupación y obra, según las inscripciones 1.ª y 2.ª de la misma, y previo constituir la expresada mayor finca en régimen de propiedad horizontal, según la citada inscripción 2.ª, solicita la inscripción de esta propia finca como separada e independiente de su matriz, lo que se efectúa. En su virtud inscribo el dominio de esta finca a favor de la Compañía "Construcciones Niubó, S. A.", en méritos de la expresada constitución en régimen de propiedad horizontal. La inscripción extensa es la primera, de la finca número 40.273, folio 54, de este tomo. Barcelona a diecisiete de junio de mil novecientos setenta y cinco. Firmado: Montoro (rubricado).

2.ª Finca número 40.291. Valorada en 1.446.000 pesetas.

•Urbana. Número diez. Piso primero, puerta sexta, estudio ubicado en la planta baja del edificio visto desde la calle Espriu de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, números ciento sesenta y tres y ciento sesenta y siete de la avenida del Caudillo y número doce de la calle Espriu; mide una superficie de sesenta y cinco metros diez decímetros cuadrados, y linda: frente, su acceso, con rellano y con patio, la mitad del cual, y precisamente el sector que recae a este departamento es de uso exclusivo del mismo: espalda, con dicha calle; derecha, entrando, con el departamento puerta quinta de la misma planta, e izquierda, con el repetido patio, con rellano y con la puerta séptima de la propia planta. Corresponde a esta finca un valor en relación al del total edificio de un entero cincuenta y nueve céntimos por ciento. Es parte y se segrega de la finca

número 40.271, folio 48 de este tomo. Afecta a las cargas que resulten de sus inscripciones. La Compañía "Construcciones Niubó, S. A.", adquirió esta finca en unión de la mayor de que procede, por compra, agrupación y obra, según las inscripciones 1.ª y 2.ª de la misma y previo constituir la expresada mayor finca en régimen de propiedad horizontal, según la citada inscripción 2.ª, solicita la inscripción de esta propia finca como separada e independiente de su matriz, lo que se efectúa. En su virtud inscribo el dominio de esta finca a favor de la Compañía "Construcciones Niubó, S. A.", en méritos de la expresada constitución en régimen de propiedad horizontal. La inscripción extensa es la 1.ª de la finca 40.273, folio 54 de este tomo. Barcelona a diecisiete de junio de mil novecientos setenta y cinco. Firmado: Montoro (rubricado).

3.ª Finca número 40.371. Valorada en 1.500.000 pesetas.

•Urbana. Número cincuenta. Piso quinto, puerta sexta, ubicada en la cuarta planta alta del edificio, visto desde la calle Espriu de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, números ciento sesenta y tres y ciento sesenta y siete de la avenida del Caudillo y número doce de la calle Espriu; mide una superficie de sesenta y siete metros ochenta y dos decímetros cuadrados, y linda: frente, su acceso, con rellano y patio; espalda, donde hay una terraza, con la citada calle; derecha, entrando, con dicho patio y vivienda quinta de igual piso, e izquierda, con vivienda séptima de la propia planta. Corresponde a esta finca un valor en relación al del total edificio de un entero sesenta y cinco céntimos por ciento. Es parte y se segrega de la finca número 40.271, folio 48 de este tomo. Afecta a las cargas que resulten de sus inscripciones. La Compañía "Construcciones Niubó, S. A.", adquirió esta finca en unión de la mayor de que procede, por compra, agrupación y obra, según las inscripciones 1.ª y 2.ª de la misma, y previo constituir la expresada mayor finca en régimen de propiedad horizontal, según la citada inscripción 2.ª, solicita la inscripción de esta propia finca como separada e independiente de su matriz, lo que se efectúa. En su virtud inscribo el dominio de esta finca a favor de la Compañía "Construcciones Niubó, S. A.", en méritos de la expresada constitución en régimen de propiedad horizontal. La inscripción extensa es la 1.ª de la finca número 40.273, folio 54 de este tomo.

Barcelona, 28 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—1.198-A.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de los de esta ciudad, en providencia del día de ayer, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se siguen con el número 98/82-G a instancia del Procurador don Eusebio Lasala Palá, en representación de don Luis Lobet Nicoláu, contra doña Victoria Benito Moreno y otros, por el presente se emplaza a los demandados don Luis Gassó Oliver, don Javier y don Andrés Gassó Feliu, los tres de circunstancias personales y domicilio ignorados, y en el supuesto de que hubieren fallecido o transmitidos sus derechos dominicales sobre la finca de la calle de la Luna, número 11, de esta ciudad, contra sus herederos y causahabientes, y cualesquiera otros ignorados titulares de derechos posesorios sobre dicho inmueble, a todos los cuales emplaza, como a aquéllos, para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en

forma, aperebiéndoles que, de no verificario, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 28 de enero de 1982.—El Secretario, Juan M. Torné.—644-16.

Edicto

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 4, Sección 2.ª,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.234/81, instado por «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Antonio Fernández Valencia y doña Dolores Alcázar, he acordado, por providencia de fecha 29 de enero de 1982, la celebración de la primera pública subasta el día 7 de abril de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca parcela de terreno de 1.500 metros cuadrados, partida «Hocarespa», de la localidad de Cubellas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 708, folio 101, libro 82, finca número 4.574.

Valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de enero de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—1.291-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.348 de 1980 (Sección AN), promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Promociones Garrido, S. A.», en reclamación de 6.500.811,09 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedarán en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederio a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate que se dirá la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 28 de abril próximo a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Primer lote:

1. Entidad número 6.—Vivienda puerta primera del piso segundo que tiene acceso por la escalera número 3, del inmueble sito en plaza Blanes de Prat de Llobregat. Tiene una superficie de setenta y seis metros sesenta y dos centímetros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, paso, galería-lavadero y terraza. Linda: Frente, escalera, patio de luces y vivienda puerta 4.ª; derecha, entrando, caja escalera, vivienda puerta 2.ª; izquierda, Rafael Vallet, y al fondo «Fomento Inmobiliario del Llobregat, S. L.». Coeficiente: 2,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 490, libro 132, de Prat, folio 30, finca número 10.423, inscripción segunda.

Segundo lote:

2. Entidad número 7.—Vivienda puerta segunda del piso segundo que tiene acceso por la escalera número 3, del inmueble sito en plaza Blanes de Prat de Llobregat. Tiene una superficie de cincuenta y nueve metros nueve decímetros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, paso, galería con lavadero y terraza; linda: Frente, caja de escalera, patio de luces y vivienda puerta 3.ª; derecha, entrando, patio y cuarto de edificio de la escalera número 4; izquierda, caja escalera y vivienda puerta 1.ª, y fondo, «Fomento Inmobiliario del Llobregat, S. L.». Coeficiente: 2,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat al tomo 490, libro 132 de Prat, folio 31, finca número 10.424, inscripción segunda.

Tercer lote:

6. Entidad número 11.—Vivienda, puerta segunda del piso tercero, que tiene acceso por la puerta número 3, del inmueble sito en plaza Blanes de Prat de Llobregat. Tiene una superficie de cincuenta y nueve metros nueve decímetros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, paso, galería con lavadero y terraza. Linda: Frente, caja escalera, patio de luces y vivienda puerta 3.ª; derecha, entrando, patio y cuarto de edificio de la escalera número 4; izquierda, caja escalera y vivienda puerta 1.ª, y fondo, «Fomento Inmobiliario del Llobregat, S. L.». Coeficiente: 2,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 490, libro 132 de Prat, folio 39, finca número 10.428, inscripción segunda.

Cuarto lote:

8. Entidad número 13.—Vivienda puerta cuarta del piso tercero, tiene su acceso por la puerta número 3, del inmueble sito en plaza Blanes de Prat de Llobregat. Tiene una superficie de setenta metros treinta y dos decímetros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, asc, tres dormitorios, baño, galería-lavadero, paso y terraza. Linda: Fren-

te, caja escalera, patio y vivienda puerta primera; derecha, entrando, patio y Rafael Vallet; izquierda, escalera y vivienda puerta tercera y al fondo, plaza Blanes. Coeficiente: 2,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 490, libro 132 de Prat, folio 43, finca número 10.430, inscripción segunda.

Quinto lote:

10. Entidad número 15.—Vivienda puerta segunda del piso cuarto que tiene acceso por la puerta número 3, del inmueble sito en plaza Blanes de Prat de Llobregat. Tiene una superficie de cincuenta y nueve metros nueve decímetros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, paso, galería con lavadero y terraza; linda: Frente, caja escalera, patio de luces y vivienda puerta 3.ª; derecha, entrando, patio y cuarto de edificio de la escalera número 4; izquierda, caja escalera y vivienda puerta 1.ª, y fondo, «Fomento Inmobiliario del Llobregat, S. L.». Coeficiente: 2,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 490, libro 132 de Prat, folio 47, finca número 10.432, inscripción segunda.

Sexto lote:

17. Entidad número 22.—Vivienda puerta tercera del piso primero que tiene acceso por la puerta número 4, del inmueble sito en plaza Blanes de Prat de Llobregat. Tiene una superficie de sesenta y un metros cincuenta y siete decímetros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, paso, galería con lavadero y terraza. Linda: Frente, caja escalera, patio y vivienda puerta 2.ª; derecha, entrando, patio y cuerpo edificio con entrada por la puerta número 3; izquierda, patio y Lorenzo Trias, y fondo, plaza Blanes. Coeficiente: 2,15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 490, libro 132 de Prat, folio 61, finca número 10.439, inscripción segunda.

Séptimo lote:

27. Entidad número 32.—Vivienda puerta primera del piso cuarto, que tiene acceso por la puerta número 4, del inmueble sito en plaza Blanes de Prat de Llobregat. Tiene una superficie de sesenta y seis metros sesenta dos decímetros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, paso, galería con lavadero y terraza. Linda: Frente, caja escalera, patio de luces y vivienda puerta 4.ª; derecha, entrando, patio y Lorenzo Trias; izquierda, caja de escalera y vivienda puerta 2.ª, y al fondo, «Fomento Inmobiliario del Llobregat, S. L.». Coeficiente: 2,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 490, libro 132 de Prat, folio 81, finca número 10.449, inscripción segunda.

Octavo lote:

28. Entidad número 33.—Vivienda puerta segunda del piso cuarto, que tiene acceso por la escalera número 4, del inmueble sito en plaza Blanes de Prat de Llobregat. Tiene una superficie de cincuenta y nueve metros nueve decímetros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, paso, galería con lavadero y terraza de 18,40 metros cuadrados. Linda: Frente, caja escalera, patio y vivienda puerta 3.ª; derecha, entrando, escalera y vivienda puerta 1.ª; izquierda, patio y cuerpo de edificio de la escalera número 3, y fondo, «Fomento Inmobiliario del Llobregat, Sociedad Limitada». Coeficiente: 2,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 490, libro 132 de Prat, folio 83, finca número 10.450, inscripción segunda.

Noveno lote:

29. Entidad número 34.—Vivienda puerta tercera del piso cuarto que tiene acceso por la escalera número 4, del inmueble sito en plaza Blanques de Prat de Llobregat. Tiene una superficie de sesenta y un metros cincuenta y siete decímetros cuadrados y consta de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios, baño, paso, galería con lavadero y terraza. Linda: Frente, caja escalera, patio y vivienda puerta 2.ª; derecha, entrando, patio y cuerpo de edificio con entrada por la puerta número 3; izquierda, patio y Lorenzo Trias, y fondo, plaza Blanques. Coeficiente: 2,15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 490, libro 132 de Prat, folio 85, finca número 10.451, inscripción segunda.

Valoración: Valoradas cada una de ellas en la suma de seiscientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—1.059-A.

Don Antonio Perea Vallano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 126/81-1.ª, instado por «Banco Guipuzcoano, S. A.», contra «Manufacturas Sedó, S. A.», he acordado por providencia de fecha 1 de febrero de 1982 la celebración de primera y pública subasta el día 31 de marzo de 1982, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento legal para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Terreno en término de Esparraguera, partido Cortadellas, de superficie 1.338 metros 34 decímetros cuadrados, equivalentes a 35.370,24 palmos cuadrados. Linda: por el Norte, en línea recta de 42 metros, con finca propiedad de «Bonastre Industrias de Construcción, Sociedad Anónima»; por el Sur, con resto de finca de que se segrega de «Manufacturas Sedó, S. A.»; por el Oeste, en línea quebrada de 19 y 13 metros, con «Bonastre Industrias de Construcción, Sociedad Anónima» y en línea recta de 38 metros, con resto de finca de que se segrega, y por el Este, en línea de 83,80 metros, con carretera particular de «Manufacturas Sedó, S. A.». Sobre el terreno descrito se han construido tres locales comerciales no contiguos e independientes, uno de otros, destinados a almacén, compuestos cada uno de planta baja solamente, con una superficie construida de 360 metros cuadrados, el de la derecha, entrando; de 360 metros cuadrados, el del centro, y de 140 metros cuadrados, el de la izquierda, con una superficie total construida de 860 metros cuadrados. El terreno de esta finca se segrega de la finca número 1.247, al folio 3 del tomo 503 y libro 43 de Esparraguera. Afecta

a las cargas que resulten de la finca matriz.

Inscrita al folio 146 del tomo 1.673 del archivo, libro 109 de Esparraguera, inscripción primera, finca número 7.860, en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat.

Valorada en la cantidad de diez millones de pesetas.

Barcelona, 1 de febrero de 1982.—El Juez, Antonio Perea Vallano.—El Secretario, José Ortega Sanz.—1.346-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 644/77-M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada con el beneficio de pobreza, contra «Construcciones Durabel, S. L.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor, que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, (sito en el edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, número 1 y 3, planta 4.ª), el día 7 de abril, a las diez horas, y se advierte a los licitadores, que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta que se dirá; que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca de referencia es la siguiente:

«Entidad número 30. Vivienda en la planta 6.ª, puerta 2.ª, de la casa sito en Rubí, con frente a la calle de Joan Maragall, señalada con el número 11. Ocupa una superficie de 81 metros cuadrados, y linda, por su frente, Oeste, con escalera de acceso, rellano de la misma donde tiene su puerta de entrada y hueco del ascensor y parte con patio de luces, de uso común; por su derecha, con el departamento número 29; por la izquierda, parte con patio de luces, de uso común, y parte con solar de la Compañía «Construcciones Durabel, S. L.», por el fondo, con la calle de Joan Maragall; por debajo, con el departamento número 26, y por encima, con el departamento número 33. Representa un valor, en relación con el total del edificio, de 2 enteros 80 centésimas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.895, libro 226 de Rubí, folio 93, finca número 11.394, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 1.100.000 pesetas, siendo el tipo de subasta el 75 por 100 de la misma, o sea, la suma de 825.000 pesetas.

Barcelona, 1 de febrero de 1982.—El Secretario, Juan Mariné.—1.149-A.

En virtud de lo acordado, por auto de esta fecha, en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Relámpago Zipp, Sociedad Anónima», que se sigue en este Juzgado con el número 786/81 Sección AN, se expide el presente para hacer público, que se deja sin efecto definitivamente la celebración de la Junta de acreedores acordada para el día 10 del actual, se dispone la sustitución de la misma por la tramitación escrita que ordena el artículo 13 de la Ley de Suspensión de Pagos, concediéndose a la suspensión el plazo de cuatro meses para que presente en el Juzgado de proposiciones de convenio con las adhesiones de los acreedores obtenida en forma auténtica.

Dado en Barcelona a 2 de febrero de 1982.—El Secretario.—647-16.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 495 de 1980 (Sección AN), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Montserrat Barranco Riera, en reclamación de 2.987.293,62 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 4.800.000 pesetas, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la

planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 4 de mayo próximo a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Casa señalada con el número treinta y uno en la calle de Santiago de Badalona, que consta de bajos, almacén y piso primero, piso segundo, piso tercero y piso ático, con dos viviendas por planta; ocupa una superficie edificada de ciento setenta y seis metros cinco decímetros cuadrados en su planta terreno, con patio al detrás cercado de paredes; el total edificado en todas sus plantas es de novecientos cuarenta y un metros ochenta decímetros cuadrados, siendo la superficie del solar, doscientos dos metros veinticuatro decímetros cuadrados, equivalentes a 5.352,87 palmos cuadrados. Lindante: Por su frente, en línea de 10,30 metros con la calle de Santiago; por su derecha, entrando, en línea de 18,45 metros, con sucesores de «Fomento de la Propiedad»; por la izquierda, en línea de 20,82 metros con sucesores de Carmen Codina, y por el fondo, en línea quebrada de tres tramos que respectivamente miden 5,15 metros 2,50 metros y 5,15 metros con finca de la calle Tercio Nuestra Señora de Montserrat, número 32 de la propia compañía.

Inscrita al tomo 1.235, libro 401 de Badalona, folio 98, finca 15.765, inscripción 7.ª, del Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona.

La deslindada finca fue constituida en régimen de propiedad horizontal, resultando después de ello las siguientes:

Entidad número uno.—Planta baja destinada a local en dicha finca. Ocupa una superficie de ciento setenta y seis metros cinco decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, parte caja de escalera de acceso a los pisos y parte la calle de Santiago; derecha, entrando, «Fomento de la Propiedad»; izquierda, sucesores de Carmen Codina, y por el fondo, mediando patio posterior de ventilación y luces con la finca número 32, de la calle Tercio Nuestra Señora de Montserrat, propia de la señora Barranco. Tiene un porcentaje del 22 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona al tomo 1.906, libro 887 de Badalona, folio 37, finca 52.948, inscripción primera.

Entidad número dos.—Piso primero puerta primera, destinado a vivienda en dicha finca. Ocupa una superficie de setenta y nueve metros cuadrados útiles. Linda: Por su frente, con la proyección vertical de la calle Santiago; por su derecha, entrando, sucesores del «Fomento de la Propiedad»; izquierda, parte caja de escalera donde tiene su puerta de entrada, parte patio de luces y parte el piso puerta segunda de su misma planta, y por el fondo, proyección vertical del patio posterior de luces y ventilación. Tiene un porcentaje del 10 por 100.

Inscrita al mismo Registro tomo y libro que la descrita entidad 1, folio 40, finca número 52.950 inscripción primera.

Entidad número tres.—Piso primero puerta segunda, destinado a vivienda, en dicha finca. Ocupa una superficie útil de setenta y nueve metros cuadrados. Linda: Por su frente, con proyección vertical de la calle Santiago; derecha, entrando, parte la caja de la escalera, donde tiene su puerta de entrada, parte patio de luces y parte piso puerta primera de su misma planta; por la izquierda, sucesores de Carmen Codina, y por el fondo, proyección vertical del patio posterior de luces y ventilación. Tiene un porcentaje del 10 por 100.

Inscrita al mismo Registro, tomo y libro que la descrita entidad uno, folio 43, finca 52.952, inscripción primera.

Entidad número cuatro.—Piso segundo puerta primera destinado a vivienda, en dicha finca. Tiene la misma superficie, linderos y coeficiente que los de la entidad números dos antes descrita, que se da aquí por reproducido.

Inscrita al mismo Registro, tomo y libro que la entidad uno, folio 46, finca número 52.954, inscripción primera.

Entidad número cinco.—Piso segundo, puerta segunda, destinado a vivienda, en dicha finca. Tiene la misma superficie, linderos y coeficiente que los de la entidad número tres antes descrita, que se da aquí por reproducido.

Inscrita al mismo Registro, tomo y libro que la entidad 1, folio 49, finca 52.956, inscripción primera.

Entidad número seis.—Piso tercero, puerta primera, destinado a vivienda, en dicha finca. Tiene la misma superficie, linderos y coeficiente que los de la entidad número dos antes descrita que se da aquí por reproducido.

Inscrita al mismo Registro, tomo y libro que la entidad 1, folio 52, finca número 52.958, inscripción primera.

Entidad número siete.—Piso tercero, puerta segunda, destinado a vivienda, en dicha finca. Tiene la misma superficie, linderos y coeficiente que los de la entidad número tres antes descrita, que se da aquí por reproducido.

Inscrita al mismo Registro, tomo y libro que la entidad 1, folio 55, finca número 52.960, inscripción primera.

Entidad número ocho.—Piso ático, puerta primera, destinado a vivienda en dicha finca. Ocupa una superficie útil edificada de unos sesenta y un metros cuadrados. Dispone para su exclusivo uso de una terraza descubierta al frente. Linda: Por su frente y mediando la terraza dicha, con proyección vertical de la calle de Santiago; por su derecha, entrando, los sucesores de «Fomento de la Propiedad»; por la izquierda, parte la caja de la escalera donde abre puerta de entrada, parte patio de luces y parte piso puerta segunda de su misma planta, y por el fondo, con la proyección vertical del patio posterior y de luces de la finca. Tiene un porcentaje del 9 por 100.

Inscrita al mismo Registro, tomo y libro que la entidad 1, folio 58, finca número 52.962, inscripción primera.

Entidad número nueve.—Piso ático, puerta segunda, destinado a vivienda, en dicha finca. Ocupa una superficie útil edificada de unos sesenta y un metros cuadrados. Dispone para su uso exclusivo de una terraza descubierta al frente. Linda: Por su frente, y mediando la terraza dicha, con la proyección vertical de la calle Santiago; derecha, entrando, parte la caja de la escalera, donde abre su puerta de entrada, parte un patio de luces y parte piso puerta primera de su misma planta; por el fondo, con proyección vertical del patio posterior de luces y ventilación de la finca, y por la izquierda, con sucesores de Carmen Codina. Tiene un porcentaje del 9 por 100.

Inscrita al mismo Registro, tomo y libro que la entidad 1, folio 61, finca número 52.954, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 2 de febrero de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—1.055-A.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario número 1.251 de 1981-D, promovido por «Caja de Ahorros de Cataluña», contra «Conrenta, S. A.», por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor base de aquel procedimiento, la venta, en seis lotes separados, en pública subasta de las seis fincas hipotecadas siguientes:

«Departamento número 5. Piso 2.º, puerta 1.ª en la 3.ª planta alta de la referida casa, sita en Barcelona, calle Consejo de Ciento, número 49 bis, destinado a vivienda, de superficie útil 67 metros 82 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, comedor, estar,

dos dormitorios, cocina y aseo. Linda, al Norte, con calle Cayo Celio; Sur, con piso 2.º, puerta 2.ª y caja escalera; al Oeste, con hueco de la escalera y piso 2.º, puerta 2.ª; al Este, con chaflán de las calles Consejo de Ciento y Béjar, y parte, con la calle Béjar; por arriba, con piso 3.º, puerta 1.ª, y por debajo, con el piso 1.º, puerta 1.ª. Coeficiente 6,09 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad, al tomo 730, libro 490 de la Sección Segunda, folio 137, finca número 21.968, inscripción séptima.

Tasada en novecientos mil pesetas.

«Elemento número 6. Piso 2.º, puerta 2.ª, en la 3.ª planta alta de la misma casa, sita en Barcelona, calle Consejo de Ciento, número 49 bis, destinado a vivienda, de superficie útil 71 metros 80 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, comedor-estar, dos dormitorios, cocina y aseo. Linda, al Norte, con piso 2.º, puerta 1.ª, escalera y ascensor; al Sur, con la calle Consejo de Ciento; al Este, con el chaflán de las calles Consejo de Ciento y Béjar; al Oeste, con ascensor y honores de Juan Jané; por arriba, con el piso 3.º, puerta 2.ª, y por debajo, con el piso 1.º, puerta 4.ª.»

Inscrito al Registro de la Propiedad de esta ciudad número 8, al tomo 730, libro 490 de la Sección Segunda, folio 137, finca número 21.698, inscripción séptima.

Tasada en 900.000 pesetas.

«Elemento número 9. Piso 4.º, puerta 1.ª, de la mencionada casa, sita en Barcelona, calle Consejo de Ciento, número 4.º bis, ubicada en la planta 5.ª alta está destinado a vivienda y tiene una superficie útil de 67 metros 82 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, comedor-estar, dos dormitorios, cocina y aseo. Linda, al Norte, con calle Cayo Celio; al Sur, con piso 4.º, puerta 2.ª y escalera; al Oeste, con hueco de escalera y piso 4.º, puerta 2.ª; al Este, con chaflán de las calles, digamos, calles de Consejo de Ciento y Béjar; por arriba con el piso 5.º, puerta 1.ª, y por debajo con el piso 3.º, puerta 1.ª. Coeficiente 6,09 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9, digo, 8 de esta ciudad, al tomo 730, libro 490 de la Sección Segunda, folio 149, finca número 21.974, inscripción séptima.

Tasada en 900.000 pesetas.

«Elemento número 10. Piso 4.º, puerta 2.ª, en la 5.ª planta alta de la casa mencionada, sita en Barcelona, calle Consejo de Ciento, número 49 bis, destinado a vivienda de superficie útil 71 metros 80 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, comedor-estar, dos dormitorios, cocina y aseo. Linda, al Norte, con el piso 4.º, puerta 1.ª, caja escalera y ascensor; al Sur, con calle Consejo de Ciento y Béjar, y al Oeste, con el ascensor y honores de Juan Jané; por arriba, con el piso 5.º, puerta 2.ª, y por debajo, con el piso 3.º, puerta 2.ª. Coeficiente, 6,46 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de esta ciudad, al tomo 730, libro 490, Sección Segunda, folio 162, finca número 21.976, inscripción séptima.

Tasada en 900.000 pesetas.

«Elemento número 13. Piso 6.º, puerta 1.ª, en la 7.ª planta alta, destinado a vivienda sita en Barcelona, calle Consejo de Ciento, número 49 bis, con una superficie útil de 67 metros 82 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo de entrada, comedor-estar, dos dormitorios, cocina y aseo. Linda, al Norte, con calle Cayo Celio; al Sur, con piso 6.º, puerta 2.ª y caja de escalera; al Oeste, con hueco de la escalera y piso 6.º, puerta 2.ª; al Este, con chaflán de las calles Consejo de Ciento y Béjar, y parte con la calle Béjar, por arriba con la azotea, y por debajo, con el piso 5.º, puerta 1.ª. Coeficiente, 6,09 enteros por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital, al tomo 730,

libro 490, Sección Segunda, folio 161, finca número 21.982, inscripción séptima.

Tasada en 900.000 pesetas.

«Elemento número 14. Piso 6.º, puerta 2.ª, en la planta 7.ª alta, destinado a vivienda, sita en Barcelona, calle Consejo de Ciento, número 49, de superficie útil 71 metros 80 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, comedor-estar, dos dormitorios, cocina y aseo. Linda, al Norte, con el piso 8.º, puerta 1.ª y ascensor; al Sur, con la calle Consejo de Ciento; al Este, con el chaflán de las calles Consejo de Ciento y Béjar; al Oeste, con el ascensor y honores de Juan Jané; por arriba, con la azotea, y por debajo, con el piso 5.º, puerta 2.ª. Coeficiente, 6,46 enteros por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad, al tomo 730, libro 490, Sección Segunda, folio 164, finca número 21.982, inscripción séptima.

Tasada en 900.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de abril próximo, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico, del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma, vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 3 de febrero de 1982.—El Secretario.—1.150-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 185/81-2.ª, y promovidos por «Inversión Crédito y Desarrollo, S. A.», representado por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra don Patrocinio González Artigas, en reclamación de la suma de 2.400.001 pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y que sirvió de tipo para la segunda.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta,

pagado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 30 de abril de 1982, a las once horas.

Finca que se trata

a) Plaza de aparcamiento señalado con el número tres, sito en la planta de octavo, digo sótano del edificio en esta capital, calle Marqués del Nervión, números cuarenta y cinco y cuarenta y siete. Ocupa una superficie de veintiséis metros cuadrados y siete decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con calzada interior de rodadura; por la derecha, con aparcamiento números; izquierda, con calzada interior de rodadura, y fondo, con pared de cerramiento de la planta. La cuota de participación de esta plaza de aparcamiento en el valor total del inmueble es de 0,93 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, en el folio 36, tomo 1.678, libro 84, tercera, finca 3.890, inscripción primera.

Valorada en seiscientos veinticinco mil pesetas.

b) Piso primero, señalado con la letra D, de la casa en esta capital, calle Marqués del Nervión, número cuarenta y cinco y cuarenta y siete. Su acceso lo tiene por el portal número cuarenta y siete. Ocupa una superficie de ciento cincuenta y cinco metros cuadrados y tres decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Mirando al piso desde la calle Marqués del Nervión, linda: Por la derecha, con la casa número cincuenta y uno de la misma calle; izquierda, con escalera y su descanso por donde tiene su acceso, y con el piso C de su misma planta y portal; al fondo, con patio de luces, y al frente, con la calle de su situación, a la que ofrece terraza y huecos. La cuota de participación de este piso en el valor total del inmueble es de 5,43 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, en el folio 101 vuelto, tomo 1.482, libro 52 tercera, finca 2.536, inscripción primera extensa.

Valorado en cuatro millones trescientas setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de febrero de 1982.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—1.462-C.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juz-

gado bajo número 610-A de 1981 por don Demetrio Jane Rull y doña Julia Uriach Escrivá, contra doña Josefa Marrese Gispert y don Jaime Marrese Gispert, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y aipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 23 del próximo mes de marzo a las once horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta:

«Casa, sita en esta ciudad, barriada de Sants, con frente a la calle Badal, donde está señalada con el número 131; compuesta de planta baja y tres pisos altos, de superficie ochenta y dos metros noventa y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a 2.299 metros; y linda: por su frente, Este, con dicha calle Badal, en una línea de 8,22 metros; por la derecha, entrando, Norte, en una línea de 14,60 metros, con sucesores de don Francisco de Paula Pons o los suyos; por la izquierda, Sur, en una línea de 13,05 metros, con los propios sucesores de don Francisco de Paula Pons, y por el fondo, Oeste o Poniente, en una línea de 6 metros con la calle Bagur, que formaba parte de la mayor finca de que ésta es resto.»

Inscrita la referida hipoteca sobre la finca reseñada en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 3, en el tomo 1.285, libro 235 de Sants, folio 142, finca número 8.031, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 2 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, R. Gómez.—613-13.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 802 de 1981 S. promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sufrañes, contra don Daniel Salesa Bayod, en re-

clamación de 908.131 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 5 de abril próximo a las doce horas.

Finca objeto de subasta

Departamento número 10.—Vivienda del piso 1.º, puerta 6.ª, de la casa número 120-122, del paseo Maragall, de esta ciudad. Se compone de recibidor, pasillos, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de aseo, cuarto de baño, galería con lavadero y balcón. Tiene una superficie de 80 metros siete decímetros cuadrados. Linda: Frente, donde tiene entrada, relano de escalera, hueco de ascensores, patio de luces y puerta 1.ª de esta misma planta; derecha, entrando, otro patio de luces; izquierda, proyección vertical del paseo Maragall; fondo, proyección vertical de finca de José María Palomé Amado; debajo y encima, respectivamente, plantas inmediatas inferior y superior. Cutoa de participación 2 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.952, libro 98, Sección Segunda, folio 104, finca 7.918.

Valorada en un millón seiscientos mil pesetas

Barcelona a 2 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—1.199-A.

CORDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia que a instancia de doña Margarita Nieto Sánchez, mayor de edad, sin profesión especial, casada y de esta vecindad, en pasaje Marino Garrote, 2, tramita expediente al número 1352/80, sobre declaración de fallecimiento legal de don Santiago Nieto Iglesias, nacido en Buenos Aires (Argentina), el 25 de julio de 1911, hijo de Santiago y de Pilar, casado en únicas nupcias con doña Milagros Sánchez Mi-

randa, en Oviedo, el 27 de enero de 1932, falleciendo ésta en Córdoba, el 9 de julio de 1976, en cuyo matrimonio sólo existe la hija solicitante, y cuyo señor desapareció de su domicilio conyugal, sito en plaza de Colón, número 12, en Córdoba, en el año 1942, sin que desde entonces sus familiares hayan tenido noticias del mismo.

Córdoba, 31 de diciembre de 1981.—El Secretario.—808-C. y 2.ª 22-2-1982

EL FERROL

Edicto

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de El Ferrol y su partido,

Hace saber: Que a instancia de doña María Jesús Rodríguez Cora, se tramita en este Juzgado número 3, expediente sobre declaración de fallecimiento de don Ricardo Manuel José Rodríguez Cora, nacido en Cedeira (La Coruña), el día 22 de mayo de 1931, hijo de Ricardo y Dolores, vecino que fue de dicha localidad, el que habiendo embarcado en el mes de octubre de 1977, en el buque «Monolo Toro» y produciéndose el 11 de marzo de 1978, un abordaje entre dicho buque y el transbordador «Isla de Menorca» en el Estrecho de Gíbaraltar, fue declarado desaparecido por el Juzgado Permanente de la Zona Marítima del Estrecho, sin que desde dicho accidente se hayan tenido noticias sobre la existencia y paradero de dicho desaparecido.

Dado en El Ferrol a 11 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, José Antonio Méndez Barrera.—El Secretario.—894-C.

y 2.ª 22-2-1982

GIJON

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 595/1980, a instancia de «Financiaciões Generales del Cantábrico, S. A.» (FICANSA), contra don Higinio González Ovies y su esposa, doña Carmen Rocas García, anuncia subasta pública, por primera vez, de los siguientes bienes hipotecados a los expresados demandados:

Número ocho. Piso cuarto o ático, letra «A», derecha según se sube por la escalera, con acceso por la calle del Rabuñón; consta de vestíbulo, pasillo, cocina, comedor, cuatro habitaciones, cuarto de baño y cuarto de aseo; mide una superficie útil de setenta y cinco metros, aproximadamente. Linda: Al Sur, con la citada calle y piso letra «B» de la misma planta; Este, calle de Palacio Valdés y resto de solar donde la casa se halla enclavada; Norte y Oeste, piso izquierda, letra «B», de la misma planta, y además al Oeste, con caja de la escalera. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el total del valor del inmueble, de cinco enteros sesenta y cinco centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.400, folio 10, finca 25.844, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 2 de Avilés.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 29 de marzo, a las doce de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la cantidad de 1.600.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una

cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado.

3.ª Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Gijón, 27 de enero de 1982.—El Secretario.—1.565-C.

LA ESTRADA

Edicto

Don Ramón Lojo Aller, Juez de Primera Instancia de la Villa y partido de La Estrada (Pontevedra),

Hago público: Que en este Juzgado y a solicitud de don José Fernández Amigo, mayor de edad, casado, vecino de Berres, de este término, se incoó expediente de jurisdicción voluntaria número 93 de 1981, sobre declaración de fallecimiento de su padre, Manuel Fernández Fernández, nacido en Riobó, el día 21 de abril de 1890, hijo de Manuel y de Ramona, casado con Socorro Amigo Barcala, vecino que fue de Riobó, de este Municipio, el cual se ausentó para la Argentina hace unos veintiséis años, sin regresar a su tierra natal y careciéndose de noticias del mismo, ignorándose su paradero y desde hace unos diez años no se han tenido noticias de su paradero, lo que se supone haya fallecido.

Dado en La Estrada a 9 de noviembre de 1981.—El Juez de Primera Instancia, Ramón Lojo Aller.—El Secretario judicial.—792-C. y 2.ª 22-2-1982

Don Ramón Lojo Aller, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de La Estrada (Pontevedra),

Hago público: Que en este Juzgado y a solicitud de doña Gumersinda Camiña Troitiño, mayor de edad, casada, sus labores, y vecina de Alfonsín-Presqueiras, del municipio de Forcarey, de este partido judicial, se incoó expediente de jurisdicción voluntaria número 94 de 1981, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Manuel Camiña Troitiño, nacido en Alfonsín-Presqueiras el día 7 de noviembre de 1911, hijo de Manuel y de Dolores, de estado soltero, vecino que fue de Alfonsín-Presqueiras-Forcarey, el cual se ausentó para el Brasil hace unos cincuenta y dos años, sin regresar a su tierra natal y careciéndose de noticias del mismo, ignorándose su paradero, sin que desde hace unos treinta años se tuviesen más noticias del mismo, lo que se supone haya fallecido.

Dado en La Estrada a 20 de noviembre de 1981.—El Juez de Primera Instancia, Ramón Lojo Aller.—El Secretario judicial.—791-C. y 2.ª 22-2-1982

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Por el presente, y a virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, en los autos número 1.173 de 1879, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor De Antonio

Morales, contra la Entidad «Constructora Maspalomas, S. A.», sobre secuestro y posesión interina y venta de seis fincas hipotecadas en garantía de un préstamo de pesetas 4.005.000, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de quince días, de las siguientes:

Fincas en San Bartolomé de Tirajanas: Finca número 1 de la demanda, número 13 de la escritura de préstamo.—O.

13. 248. Bloque 16 de la urbanización del poblado de servicio de San Fernando, de Maspalomas, destinado íntegramente a una residencia, con los servicios correspondientes. Tiene una superficie total de 1.336 metros 59 decímetros cuadrados. Consta de planta sótano, planta baja o primera, planta 2.ª, planta 3.ª y 4.ª, formando en su conjunto una sola finca registral.

La planta sótano tiene un trastero, cocina, lencería, almacén, salón y diversos aseos.

La planta baja y 1.ª constan de varias habitaciones dormitorios, salones, terrazas y aseos.

Las plantas 2.ª, 3.ª y 4.ª constan asimismo de varias habitaciones, aseos y terrazas.

El acceso lo tiene por su fachada norte, y linda por los cuatro puntos cardinales, por zonas comunes.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Telde, al tomo 854, libro 136, folio 98, finca número 11.459, inscripción tercera.

Finca número 2 de la demanda, número 44 de la escritura de préstamo.—AV.

44.283. Local comercial situado en la planta baja o primera del bloque 19 de la urbanización del poblado de servicio de San Fernando, de Maspalomas, a la izquierda, según el porche de entrada a las viviendas y contiguo a éste.

Está compuesto de un aseo y dos plantas, la superior, situada en la citada planta baja o primera del edificio, tiene una superficie construida de 66 metros seis centímetros cuadrados, y linda: al Norte, con zona común; al Sur, con el hueco de la escalera a vivienda y con la descrita bajo el número 281; al Este, con zona común por donde tiene su acceso, y al Oeste, con patio interior y con el porche de entrada a las viviendas.

La parte inferior ocupa la mitad del semisótano del edificio y tiene una superficie construida de 133 metros 66 centímetros cuadrados; linda: con el suelo por sus lados Norte, Sur y Este, y con el semisótano del local descrito bajo el número 284, por el Oeste ambas plantas se comunican entre sí por una escalera interior de carácter privativo y forman una sola finca a efectos registrales.

La cuota de participación de la finca es de 0,70013 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Telde al tomo 854, libro 136, folio 108, finca número 11.529, inscripción segunda.

Finca número 3 de la demanda, número 45 de la escritura de préstamo.—AX.

45. 284. Local comercial situado en la planta baja o primera del bloque 19 de la urbanización del poblado de servicio de San Fernando, de Maspalomas, a la derecha, según el porche de entrada a las viviendas y contiguo a ésta.

Está compuesto de un aseo y dos plantas, la superior, situada en la citada planta baja o primera del edificio, tiene una superficie construida de 49 metros 14 centímetros cuadrados, y linda: al Norte, con zona común; al Sur, con el hueco de la escalera a viviendas y con la descrita bajo el número 282; al Este, con el hueco de la escalera y con el porche de entrada a vivienda, y al Oeste, con zona común por donde tiene su acceso.

La parte inferior ocupa la mitad del semisótano del edificio y tiene una superficie construida de 133 metros 66 centímetros cuadrados; linda: con el suelo por

sus lados Norte, Sur y Oeste, y con el semisótano del local descrito bajo el número 283 por el Este. Ambas plantas se comunican entre sí por una escalera interior de carácter privativo, y forman una sola finca a efectos registrales.

La cuota de participación en los elementos comunes es de 0,64081 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Telde al tomo 854, libro 136, folio 170, finca número 11.531, inscripción segunda.

Finca número 4 de la demanda, número 50 de la escritura de préstamo.—BE.

50. 289. Vivienda situada en la planta 3.ª del bloque 19 de la urbanización del poblado de servicio de San Fernando, de Maspalomas, a la izquierda del mismo, según se mira desde la fachada por donde tienen su entrada las viviendas.

Tiene una superficie construida de 68 metros 15 centímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones, cuarto de baño, cocina con solana y una terraza a la fachada; linda: al Norte, con el hueco de la escalera por donde tiene su acceso, patio interior y vivienda descrita bajo el número 291; al Sur y Este, con fachadas a zonas comunes, y al Oeste, con patio interior y con la vivienda descrita bajo el número 290.

La cuota de participación en los elementos comunes es de 0,21978 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Telde al tomo 854, libro 136, folio 180, finca número 11.541, inscripción tercera.

Finca número 5 de la demanda, número 52 de la escritura de préstamo.—BG.

52. 291. Vivienda situada en la planta 3.ª del bloque 19 de la urbanización del poblado de servicio de San Fernando, de Maspalomas, a la izquierda del mismo, según se mira desde la fachada por donde tienen su entrada las viviendas.

Tiene una superficie construida de 66 metros 15 centímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones, cuarto de baño, cocina con solana y una terraza a la fachada; linda: al Norte, con zona común; al Sur, con la vivienda descrita bajo el número 289, patio interior y hueco de la escalera por donde tiene su acceso; al Este, con fachada a zona común, y al Oeste, con patio común y vivienda descrita bajo el número 292.

La cuota de participación en los elementos comunes es de 0,21978 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Telde al tomo 854, libro 136, folio 184, finca número 11.545, inscripción tercera.

Finca número 6 de la demanda, número 54 de la escritura de préstamo.—BI.

45. 293. Vivienda situada en la planta 4.ª del bloque 19 de la urbanización de poblado de servicio de San Fernando, de Maspalomas, a la izquierda del mismo, según se mira desde la fachada por donde tienen su entrada las viviendas.

Tiene una superficie de 68 metros 15 centímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones, cuarto de baño, cocina con solana y una terraza a fachada; linda: al Norte, con el hueco de la escalera por donde tiene su acceso, patio interior y vivienda descrita bajo el número 295; al Sur, con patio interior y vivienda descrita, dicese al Sur y Esto con fachada a zona común, y al Oeste, con patio interior y con la vivienda descrita al número 294.

La cuota de participación en los elementos comunes es de 0,21978 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Telde al tomo 854, libro 136, folio 188 vuelto, finca 11.549, inscripción tercera.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 2.ª planta, y simultáneamente ante el de igual clase de Telde, se ha señalado el día 31 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª Servirán de tipos para la subasta el de seis millones setecientos cincuenta mil (6.750.000) pesetas por lo que respecta a la finca 1.ª, número 11.459; seiscientos setenta mil (670.000) pesetas en cuanto a la finca 2.ª, número 11.529; seiscientos veinte mil (620.000) pesetas en cuanto a la finca número 11.531, y trescientas noventa mil (390.000) pesetas por cada una de las fincas 4.ª, 5.ª y 6.ª, números registrales 11.541, 11.545 y 11.549, convenidos por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo fijado para cada una de ellas.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 en efectivo metálico de la mencionada cantidad fijada como tipo para cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá la nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con quince días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 8 de enero de 1982. El Magistrado -Juez. — El Secretario. — 713-3.

*

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, en los autos número 543/81-B, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en dicho Juzgado a instancia del Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en nombre y representación de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra doña Vicenta Miralles García-Moreno, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados a dicha demandada y que son los siguientes, por término de veinte días:

«División 13.—Número 13. Vivienda D, situada en la planta segunda de la casa S-22, integrante del edificio de tres casas, números S-20, S-21 y S-22, situado en la unidad vecinal «S» del barrio de Moratalaz, de Madrid, con una superficie construida de noventa y tres metros cincuenta decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, con balcón en uno de ellos, cocina con terraza, cuarto de baño y cuarto de aseo; linda: Derecha, entrando, con piso letra C de esta misma planta; izquierda, entrando, con finca matriz de «Inmobiliaria Urbis, S. A.»; fondo, con finca matriz de «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima», y frente u Oeste, por donde tiene su puerta de acceso, con pasillo y escalera común, ascensor, piso letra B de esta misma planta y patio común.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 8, libro 545, folio 142, finca 40.788, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 5.ª planta, se ha señalado el día 15 de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 267.065 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

5.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder en favor de un tercero.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1982.
El Juez.—El Secretario.—1.295-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.610/1980, de este Juzgado, a instancia de «Celestino Junquera, S. A.», contra don José Luis Lledó Núñez y su esposa doña Magdalena López Carrasco y don Juan Antonio de Cuenca González y su esposa, doña Mercedes Prado Estrada, ha acordado con esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado, la siguiente finca:

Parcela de terreno en término municipal de Toledo, procedente de la dehesa denominada «Casa de Campo», con una superficie de 40.261 metros cinco decímetros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Mocejón a Toledo por Azucaica; Sur, río Tajo; Este, barranco de Valdecubas, y al Este, resto de finca matriz, cuya hipoteca es extensiva a cuanto determinan los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria y además en virtud de pacto expreso, a los frutos, rentas vencidas, objetos muebles permanentes colocados en la finca y a todas las mejoras que existan, salvo lo dispuesto en el artículo 112 de la misma Ley.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo, tomo 646 del archivo, libro 233 de Toledo, folio 39, finca número 14.461, inscripción primera.

La celebración de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1 de esta capital, el día 1 de abril próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado de dieciséis millones quinientas mil pesetas, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo resultante.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos, la cantidad del 10 por 100 de dicho tipo resultante, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, y que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1982.
El Juez.—El Secretario.—1.309-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1, en autos 661/81, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor Jiménez Cuesta, contra don Luis Marcos Bordetas y su esposa, doña Helga Wegner, en reclamación de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada siguiente:

«Piso 2.º de la casa en esta capital, al punto que llaman «La Cruz del Rayo» y su calle de Oria, antes llamada de Gómez Ortega, número 33, con vuelta a la de Rodríguez Marín, número 13, el cual consta de vestíbulo, comedor, cuarto de estar, tres dormitorios, un cuarto de armarios, un cuarto de baño, terraza cubierta, pasillo, armarios empotrados, oficio, cocina, despensa, dormitorio de servicio y aseo de servicio. Comprende una superficie de 134,55 metros cuadrados, y linda: al Norte, con finca de Trinidad y Carmen Blanco López Cozar y con patio de garajes del inmueble, a su vez medianero con la citada finca de las señoras Blanco López Cozar; al Sur, con el jardín de la finca que a su vez linda con la calle de Oria; al Este, con dicho jardín, en la parte que linda con la calle de Rodríguez Marín, y al Oeste, con el repetido jardín de la casa y finca de don Luis Mosquera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte al folio 140 del libro 1.853 del archivo 687 de la sección 3.ª, finca número 18.516, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 30 de marzo próximo, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de 9.226.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1982 y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—719-3.

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de cuenta jurada del Procurador don José Luis Ortiz Cañavate

contra «Mainel, S. A.», sobre reclamación de cantidad; en el que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 30 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Pueden participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad aportados por certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que los interese, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

1.º Local comercial número 3 de la calle sita en el antiguo término de Canillas, urbanización de la zona Este de Canillas, urbanización «Villa Rosa», hoy calle Pedroñeras número 11. Se halla situado en la planta de semisótano. Es completamente diáfano y dispone de un cuarto de aseo. Ocupa una superficie construida de sesenta y seis metros treinta decímetros cuadrados. Linda: al Norte, cuarto de basuras y hueco de escaleras; Este, cuarto de basuras y fachada a calle zona Este; Sur, con medianería, y Oeste, con vacío del garaje. Se le asigna una cuota de participación en el valor total del edificio de dos enteros cuarenta y tres centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, libro 495, folio 126, finca 36.790.

Tasado pericialmente en un millón cien mil pesetas.

2.º Local comercial número 5 de la casa sita en el antiguo término de Canillas, hoy Madrid, en la nueva ordenación de la zona Este de Canillas, urbanización «Villa Rosa», hoy, calle de Pedroñeras, número 11. Se halla situado en la planta de sótano del edificio. Es completamente diáfano y dispone de un cuarto de aseo. Ocupa una superficie construida de ciento cincuenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, con local comercial número 4, con cuarto de basuras y con hueco de ascensor y de escalera; Este, con fachada a calle zona Este; Sur, con medianería, y Oeste, con fachada a la plaza del Poblado. Se le asigna una cuota de participación en el valor total del edificio de cinco enteros catorce centésimas por ciento. Inscrita en el mismo Registro, libro 495, folio 134, finca número 36.794.

Tasado pericialmente en dos millones ochocientos mil pesetas.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1982.
El Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.
El Secretario.—1.420-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 310/77, a instancia del Procurador señor Herranz Moreno, en nombre y representación de don Miguel Díaz Tendero García, contra don Enrique Peregrin Puga, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«Casa en término de Huétor-Vega (Granada), calle de nueva apertura, compuesta de planta de semisótano, planta baja y otra planta en alto, con varias dependencias.

Linda: Norte, Sur y Este, calles de nueva apertura, y Oeste, solar de doña Carmen Pérez Villanueva.

El solar donde está construida esta casa ocupa una extensión superficial de 1.764 metros, de los que corresponden a la parte edificada 220 metros cuadrados en la planta baja, 380 metros cuadrados de la primera planta y 180 metros cuadrados a la segunda planta, y el resto, a ensanche.»

Inscrita al libro 32 de Huétor-Vega, folio 236, finca número 2.365, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, 3.º, se ha señalado el día 31 de marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 9 de febrero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: el Magistrado-Juez.—1.557-C.

SABADELL

Edicto

Don Abel Angel Sáez Domenech, Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 285/81, de 1981 por Caja de Ahorros de Sabadell, contra «Habitat del Vallés, Sociedad Anónima», por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 5 de mayo próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 1.131 de la

Ley Hipotecaria, la suma de un millón cincuenta mil pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Vivienda.—Número doce.—Vivienda segunda, cuarta, de la casa sita en Sabadell, Parroquia de San Vicente de Junqueras, señalada de nomenclatura H-6 con frente a la calle San Narciso, número 3.—Coeficiente dos enteros por ciento en el de escalera y 1,09 enteros por ciento en el global inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.515, libro 463 de Sabadell-2.ª, folio 116, finca 25.948.—2.ª que sale por el tipo de un millón cincuenta mil pesetas.

Dado en Sabadell a 26 de enero de 1982. El Juez, Abel Angel Sáez Domenech.—1.112-A.

SEVILLA

Edicto

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado (Negociado 1.º) y con el número 1.645/80, se sigue expediente sobre suspensión de pagos de la Entidad «B. T. Exportadora de Aceitunas, S. A.», domiciliada en esta ciudad, calle José Lagulló número 27, dedicada al aderezo, venta y exportación de aceitunas, en el que por auto de esta fecha se ha declarado a dicha Entidad en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional, habiéndose señalado para la celebración de la Junta general de acreedores el día 25 de marzo próximo, a las cinco de su tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, planta tercera del edificio de Juzgados (Prado de San Sebastián).

Y para su debida publicidad se expide el presente en Sevilla a 1 de febrero de 1982.—El Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—1.370-C.

TOLEDO

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo, y con el número 187 de 1981, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don Luis González Ochando y su esposa, doña Paz Asensio Arenas, vecinos de Madrid, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyos autos se saca a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el siguiente inmueble:

«Finca señalada con el número cinco, constituida por local comercial; del bloque cinco del edificio en Illescas, al sitio de Arrabal y Alcarcer. Tiene carácter «duplex», ocupando parte de la planta baja y toda la planta semisótano del bloque mencionado. La parte de local radicada en la planta baja del bloque es diáfana, con una pequeña división destinada a servicios y tiene una superficie aproximada

de sesenta metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados. La parte de local radicada en la planta de semisótano del bloque es diáfana y tiene una superficie aproximada de ciento sesenta y un metros quince decímetros cuadrados. Ambas partes del local se comunican entre sí por escalera interior. La superficie total del local es de doscientos veintidós metros noventa y nueve decímetros cuadrados, distribuidos entre las plantas baja y semisótano del bloque en la forma y proporción anteriormente expresada. El local que se describe tiene acceso por el vestíbulo de entrada al bloque de que es parte y además entrada independiente por la calle localizada en el portal de entrada a dicho bloque, cuya finca tiene una cuota en el total del edificio de 9.764 metros, digo, enteros por ciento.»

Figurando inscrita la hipoteca de que se trata en el Registro de la Propiedad de Illescas, al tomo 1.093 del archivo, libro 100 de Illescas, folio 151 vuelto, finca 7.250, inscripción segunda.

Valorada en 1.000.000 de pesetas. La subasta tendrá lugar en la sala de vistas de este Juzgado el día 30 de marzo próximo, a las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y, por último, que para poder tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, el cual es el fijado al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Dado en Toledo a 25 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—1.561-C.

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo, y con el número 243 de 1981, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don Bernardo Leyva Minguez y su esposa, doña Encarnación Baena Jiménez, vecinos de Santa Cruz de Retamar, sobre efectividad de un crédito hipotecario, cuantía 781.333 pesetas, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente:

«Piso tercero letra B, del portal 1, del bloque 1, de la urbanización «Caiabérche», situado en la planta 3.ª del edificio que tiene acceso por la escalera del mismo, con una superficie aproximada de 93,15 metros cuadrados, que linda: Por su frente, izquierda y fondo, con el resto no edificado de la parcela, y por la derecha, con el piso 3.º, letra A, del mismo portal del edificio, escalera y ascensor. Tiene una cuota de participación en el valor total del edificio y en los elementos comunes y gastos del 4,872 por 100, cuya cuota, en lo referente al semisótano o planta baja, está representada en la plaza de aparcamiento señalada con el número P-1-3-B.»

Figurando inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 624, libro 39, folio 132, finca número ..., inscripción primera.

Valorada en 1.600.000 pesetas.
La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado el día 23 de marzo próximo, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la expresada finca; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas preferentes y anteriores, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que el precio de subasta será de 1.600.000 pesetas, sin que sean admisibles posturas que no cubran el mencionado tipo.

Dado en Toledo a 26 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—1.560-C.

VALENCIA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de la ciudad de Valencia y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que por este Juzgado de Primera Instancia de mi cargo y Secretaría se tramitan autos registrados al número 168 de 1981, a instancia de la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en nombre y representación de don Santiago Badía Rafael, contra su esposa, doña Matilde Riu Piqué, en la actualidad en ignorado paradero, sobre divorcio, habiéndose acordado, mediante providencia del día de la fecha, publicar el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», en un periódico de gran circulación de esta ciudad y tablón de anuncios del Juzgado, mediante el cual se emplaza a la dicha demandada para que, en el término de veinte días siguientes al de la publicación, comparezca en autos, mediante Procurador que le represente y Abogado que le dirija, al objeto de hacer uso de sus derechos y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de, en otro caso, pararle los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber, al propio tiempo, que las copias del escrito de demanda y documentos presentados de contrario los tiene a su disposición en este Juzgado.

Y para que lo acordado tenga lugar, libro el presente edicto en la ciudad de Valencia a 30 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—1.204-C.

Don Alfredo de Diego Luzuriaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 500 de 1981, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia (que goza de los beneficios de pobreza), representada por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra don Rafael González Sandoval, en los que he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y por el precio de dos millones doscientas sesenta y cinco mil pesetas, fijados en la escritura de constitución, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Una fábrica destinada a elaboración de bloques y bovedillas de cemento, constituida por los siguientes edificios y elementos, todos los edificios situados junto al lindero Norte de la finca total: Cerca del límite Este, una nave de trescientos

metros cuadrados, destinada a garaje; al Oeste de ella, separada por un estrecho pasillo, otras dos naves contiguas, de cincuenta y veinticinco metros cuadrados, respectivamente, destinadas a despacho, vestuario de trabajadores y depósito de herramientas; separadas de éstas por un pasillo de dos metros, otra nave de veinticinco metros cuadrados, destinada a depósito de maquinaria; al Oeste de ésta, y a unos tres metros de ella, otras dos naves contiguas, de veinticinco y setenta metros cuadrados, destinadas a depósito auxiliar de cemento y de materiales. A una distancia de unos ocho o diez metros al Oeste, otra nave de quinientos metros cuadrados, destinada a la fabricación de bloques y bovedillas; a continuación, y a unos dos metros, otra nave de cien metros cuadrados, destinada a contener un grupo electrógeno para la producción de energía eléctrica. Y adosada a ésta, y junto al lindero Oeste de la finca, otra nave de cien metros cuadrados, destinada a depósito de cemento y de agua. Superficie total cubierta: Mil ciento noventa y cinco metros cuadrados. Todas estas naves son de una sola planta, sin divisiones interiores, a excepción de la destinada a despacho y vestuario de trabajadores, y cubiertas de fibrocemento. Delante de estas naves, o sea, al Sur de las mismas, existe: al Oeste, una pista de unos dos mil quinientos metros cuadrados, con pavimento de hormigón de unos sesenta centímetros de profundidad, destinada al trabajo propio de la industria, y al Este de ésta, un espacio de unos mil metros cuadrados, pavimentado de gravilla para entrada y salida de camiones y demás servicios propios de la industria. El resto de la superficie hasta la total está ocupada por los pasillos entre las naves y espacio delante de éstas, también pavimentados de hormigón, con unos sesenta centímetros de profundidad. La superficie total es de cinco mil metros cuadrados. Está situada en el término de Utiel, en el paraje denominado «Olmo del Abogado». Linda: Norte, finca de María Gómez Moya; Sur y Oeste, carretera a Sinarcas, antes Sur, finca de Maximiliano Ponce Ponce, y Oeste, camino, y Este, herederos de Santiago Irazzo Ramírez.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, en el tomo 315, libro 71 de Utiel, folio 195 vuelto, finca número 10.411, inscripción tercera de nueva obra.

La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Requena, en el tomo 315, libro 71 de Utiel, folio 196 vuelto, finca 10.411, inscripción cuarta.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1-7.ª, el día 15 de abril próximo y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura, antes expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, y en el acto de la misma se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Dado en Valencia a 4 de febrero de 1982.—El Juez, Alfredo de Diego Luzuriaga.—El Secretario, Gabriel Buigues Morato.—1.202-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

AVILA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por su señoría en las actuaciones del juicio de faltas número 417/1981, seguido por falta contra el orden público, se cita por medio de la presente al denunciado Félix Meoro Lorente, actualmente en ignorado domicilio y paradero, para que, el próximo día 22 de marzo y hora de las doce de su mañana, comparezca ante este Juzgado de Distrito (sito en Palacio de Justicia), al objeto de recibirle declaración detallada sobre los hechos, aclarando si intervino alguna otra persona; y para que el mismo, que resultó lesionado en tales hechos, sea reconocido por el Médico Forense, apercibiéndole que, caso de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado y lesionado Félix Meoro Lorente, actualmente en ignorado domicilio y paradero, expido la presente en Avila a 27 de enero de 1982.—El Secretario.—3.013-E.

Por así haberlo acordado en el juicio de faltas número 731/1980, seguido por imprudencia con lesiones y daños, se cita por medio de la presente para el acto del juicio, a celebrar el próximo día 29 de marzo y hora de las diez veinte, en la Sala Audiencia de este Juzgado (sito en Palacio de Justicia), al implicado Manuel Pereira Martínez, que deberá venir provisto de las pruebas que tenga en su defensa.

Y para que sirva de citación para el juicio al denunciado Manuel Pereira Martínez, que se halla en ignorado domicilio y paradero, expido la presente en Avila a 29 de enero de 1982.—El Secretario.—3.012-E.

VELEZ RUBIO

Edicto

Don Hilario Sáez Hernández, Juez de este Distrito,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal de faltas, número 13 de 1982, sobre hurto, entre otros objetos, de una gorra, camisa, pantalones, cinturón y zapatos de soldado, así como un macuto, zapatos, jersey azul, un cuadro de espejo con la figura de Charlot, una faja, un paquete de cigarrillos marca «Marlboro» y otro marca «Winston», así como un bocadillo; y en virtud de providencia, he ordenado sea citado, por medio de edictos, a quien pudiera ser el propietario de dichos enseres, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de marzo del corriente año y hora de las diez treinta. Se advierte a dicho individuo de que los objetos señalados se encuentran en este Juzgado, a su entera disposición, y que los mismos fueron sustraídos del autocar que presta servicio regular de viajeros entre Algeciras y La Junquera, propiedad de la Compañía «Bacoma, S. A.», sobre las veintidós horas del día 24 de septiembre de 1981, en la parada frente al bar-restaurante «Zurich», de esta villa.

Y para que conste y sirva de citación y requerimiento en forma y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vélez Rubio a 9 de enero de 1982.—El Juez de Distrito.—3.011-E.